



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las once horas treinta minutos del día nueve de septiembre del dos mil diecinueve, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, informa al solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] que para dar trámite a su solicitud con número de referencia 7392/2019, en la cual solicita: Resolución de informe del paciente [REDACTED] número de afiliación de paciente [REDACTED]. Es necesario que con base a lo dispuesto en los Art. 66 de La Ley de Acceso a la Información pública, 45 y 54 literal "c" del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, subsane la siguiente prevención:

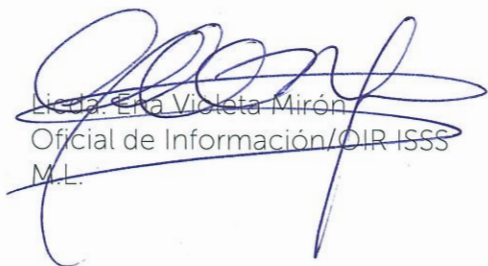
Se ha recibido su requerimiento, sin embargo, se advierte que la información solicitada corresponde al Señor [REDACTED] por ello, se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el art. 51 RELAIP presentando poder especial o en su defecto una autorización conforme a lo establecido en el art. 40 RELAIP, que cumpla con todas las formalidades de Ley, y que establezca la facultad de tener acceso a la información solicitada. Ya que la información solicitada es confidencial según lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

En caso que el titular de la información se encuentre fallecido deberá presentar documentos que acrediten tal calidad así como el parentesco con el paciente. Así mismo se le solicita proporcionar información o datos adicionales que permitan ubicar la información solicitada tales como fechas, nombre del informe, área que lo produce u otro.

Se le previene que dentro de los diez días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación deberá remitir a esta oficina la información solicitada en el párrafo anterior del presente requerimiento.

En caso de no hacerlo, su solicitud no podrá ser tramitada y en su defecto tendrá que presentar una nueva solicitud.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Efra Violeta Mirón
Oficial de Información/OIR ISSS
M.L.

